

Datos de la petición

Petición presentada por	Danilo Andres Betancur Suarez	Número de radicado	20260120026033
		Fecha de radicado	09-02-2026
Dirección de respuesta	betancurdaniloandres@gmail.com	Número de respuesta	20260130030815
		Fecha de respuesta	23-02-2026

Apreciado Andres Felipe,

A continuación, encontrará la respuesta por parte de nuestro equipo de atención al cliente a su petición.

En el documento encontrará cuadros que contienen este símbolo , donde se especifican definiciones y aclaraciones importantes.

Recientemente por medio de nuestro canal escrito usted manifiesta obrar en calidad de autorizado para presentar reclamación por los consumos de acueducto y alcantarillados de las zonas comunes

Con el fin de brindarle respuesta a su requerimiento, consideramos los siguientes elementos:

Respuesta a su petición

De acuerdo con las validaciones realizadas encontramos que su inconformidad está enfocada es en el contrato 12973129 el cual se encuentra asociado al inmueble ubicado CL 10 B CR 10 B -33 de Giradota en el cual se factura las áreas comunes de la copropiedad.

Motivo por el cual le informamos que, solo el administrador debidamente legitimado o el copropietario autorizado, podrá presentar reclamaciones o solicitudes sobre las áreas o zonas comunes de la copropiedad, mas no por las unidades habitacionales, apartamentos o locales que la conforman.

Es importante precisar que para brindarle información de la copropiedad se requiere aporte los documentos necesarios para el trámite, toda vez que, de acuerdo con lo dispuesto por la normatividad vigente (artículo 152 de la Ley 142 y Ley 1437 de 2011) es necesario demostrar estar legitimado como autorizado, administrador o representante Legal de la Copropiedad, al revisar su escrito encontramos la firma de 20 apartamentos, pero el medidor surte 21 interiores, es decir, la totalidad de los copropietarios no han firmado, debido a ello le relacionamos los documentos que puede presentar para demostrar la calidad en la que actúa:

- Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica. Vigencia no mayor a un (1) año.
- Fotocopia de la cédula del Representante Legal y/o Administrador.
- En caso de que la Representación Legal sea a cargo de una empresa, se debe aportar además de la personería jurídica de la Copropiedad, el RUT o certificado de Cámara de Comercio y la fotocopia de cédula del Gerente o Representante Legal de dicha empresa.
- Si el peticionario no es el Representante Legal de la Copropiedad, se debe aportar el poder, mandato o la autorización para realizar el trámite otorgado por parte del administrador actual de la Copropiedad.

- Si la Copropiedad no tiene administrador, debe presentar un oficio en donde todos los copropietarios autoricen una persona para que presente el reclamo ante EPM y la cédula de ciudadanía de la persona autorizada.

Importante:



- Le informamos que, si desea recibir información adicional para otros trámites y consultas, lo invitamos a utilizar los canales que tenemos dispuestos, como son: la página web www.epm.com.co donde podrá chatear con nuestra asesora virtual Ema, WhatsApp 302 300 01 15, descargar y utilizar la aplicación EPM Móvil, línea de atención al cliente en Medellín y Valle de Aburrá (604) 44 44 115 o a nivel nacional 01 8000 415 115, o en cualquiera de las oficinas de atención al cliente.
- Si presenta inconvenientes para adjuntar los documentos requeridos para presentar el derecho de petición por nuestro portal Web, la invitamos que lo haga a través del correo electrónico epm@epm.com.co

Esperamos haber atendido de la mejor manera su solicitud y lo invitamos a seguir en contacto con nosotros para mejorar la prestación de nuestros servicios.

Atentamente,

Luisa Guzmán R

LUISA FERNANDA GUZMÁN RIOS

Tecnóloga Atención y Operación Comercial

Área Canal Escrito

Empresas Públicas de Medellín E.S.P

PQR-13399268-N8Q1



Acta de Envío y Entrega de Mensaje de Datos



EnviaElectronico certifica que ha realizado por encargo de **Empresas Públicas de Medellín** identificado(a) con **NIT 890.904.996-1** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado los registros de EnviaElectronico el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	1504492
Remitente:	Empresas Públicas de Medellín - admin@epm.com
Cuenta Remitente:	documentoselectronicos@enviacolvanes.com.co
Destinatario:	betancurdaniiloandres@gmail.com - Danilo Andres Betancur Suarez
Asunto:	Oficio de respuesta al número de radicado 20260120026033
Fecha envío:	2026-02-24 18:01
Estado actual:	No fue posible la entrega al destinatario
Adjuntos:	<u>1</u>

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle	Estampa
● Mensaje enviado con estampa de tiempo El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.	Fecha: 2026/02/24 Hora: 18:02:52		Tiempo de firmado: 2026/02/24 18:02:52 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
● No fue posible la entrega al destinatario (El dominio de la cuenta no existe.)	Fecha: 2026/02/24 Hora: 18:02:52	Feb 24 18:02:52 mail postfix/smtp [227674]: 715AA1E202D9: to=<betancurdaniiloandres@gmail.com>g t ;, relay=none, delay=0.16, delays=0.09/0.03/0.04/0, dsn=5.4.4, status=bounced (Host or domain name not found. Name service error for name=gmail.com type=A: Host found but no data record of requested type)	Tiempo de firmado: 2026/02/24 18:49:07 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
● Consumo WS notificacion	Fecha: 2026/02/24 Hora: 18:49:09	Consumo para id 1504492, estado 54: --- [202] - Se ha recibido la respuesta de correo certificado correctamente	

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Contenido del mensaje

Asunto: Oficio de respuesta al número de radicado 20260120026033

Cuerpo del mensaje:

Haz [clic aquí](#) para ir al final del documento PDF y ver el contenido del mensaje.

Adjuntos

Para ver el contenido del mensaje, haz clic en el ícono # que está en el panel lateral de la aplicación Adobe, Foxit o Nitro.

Nombre	Tipo de Archivo	Suma de Verificación (SHA-256)
Oficio-PQR-13399268-N8Q1-5694.pdf	application/pdf	f678ecbeb53906c8ce899d0f9f749ad36fe5cb20d65fa441a768616d761336f6

Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

El presente servicio cuenta con acreditación de ONAC, bajo el certificado de acreditación 16-ECD-004, lo que garantiza su cumplimiento con los estándares técnicos y jurídicos aplicables y respalda la validez y confiabilidad de las notificaciones emitidas. En consecuencia, este documento garantiza la seguridad y autenticidad de la información, en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 527 de 1999.

Vista del Contenido

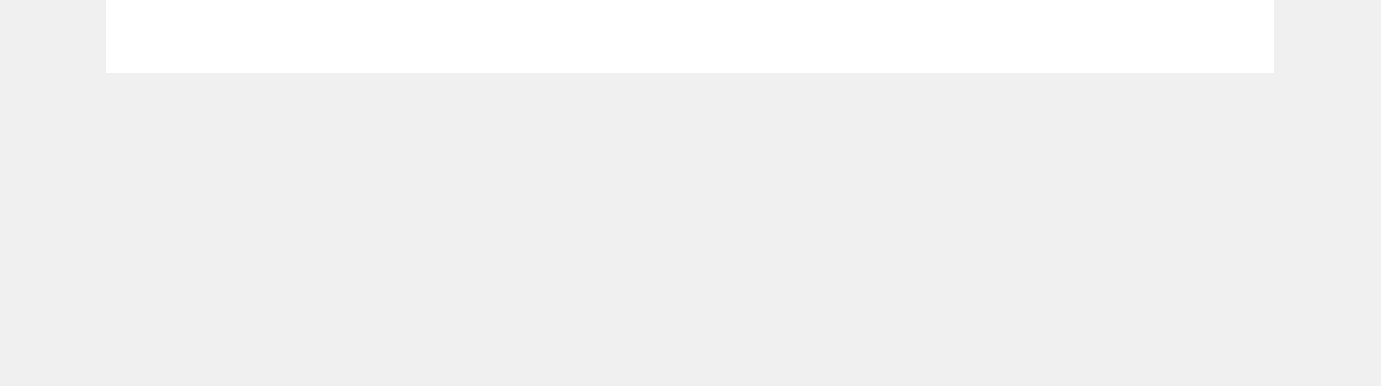
body { max-width: 597.81690140845px; margin: 0 auto; } img, table, div, pre, blockquote, iframe, embed, object, svg { max-width: 100%; height: auto; box-sizing: border-box; overflow-wrap: break-word; word-break: break-word; display: block; } table { table-layout: auto; width: 100%; height: auto; } notificacion PQR

Notificación PQR

¡Hola!

Adjunto encontrará la información de Oficio de respuesta al número de radicado 20260120026033. Agradecemos que nos permita reconocer tu percepción de la experiencia que tuviste con EPM, a través de nuestro canal escrito, respondiendo esta corta encuesta. <https://cu.epm.com.co/clientesyusuarios/respuesta-notificacion-correo>.

Gracias por utilizar los medios digitales



www.envia.co